

¿Es Francia realmente un «Estado socialista»?

Valérie Bugault nos propone una serie de dos artículos en eco a la entrevista de Xavier Moreau publicada recientemente en el sitio de los No Alineados. En este primer artículo, retoma las palabras del entrevistado que habla de Estado socialista para calificar a Francia. En un segundo artículo por publicar, comentará el análisis que Xavier Moreau hace del Bitcoin y desarrollará el suyo propio.

Esto también permite demostrar que en temas tan complejos se pueden hacer diferentes análisis. En 5000 palabras, Valérie Bugault se toma el tiempo de llegar al fondo de las cosas, mientras que en pocos minutos, con poco tiempo, como hace Xavier Moreau, y articulando el tema con la situación en Rusia, nos quedamos en la superficie de las cosas.

Antes de verificar la realidad del aspecto político de esta afirmación, hay que asegurarse, de antemano, de que Francia sigue siendo efectivamente un «Estado».

1 - ¿Es Francia un Estado?

Un Estado se define esencialmente por una autonomía de gestión política sobre un territorio determinado. Por gestión se entiende la capacidad de adoptar decisiones fundamentales de manera autónoma. Esta autonomía, que supone una autonomía en materia legislativa y jurisdiccional, debe aplicarse a los ámbitos económico y social, pero también al ámbito de la defensa, tanto del territorio del Estado como de sus nacionales.

1.a ¿Qué ocurre con la autonomía decisoria de Francia en materia económica y social?

En este ámbito, no se puede sino constatar que Francia ha perdido, de manera muy amplia y en más de un sentido, como entidad política, toda capacidad decisoria efectiva. Su integración en la construcción europea (Eurozona, Tratado de Lisboa, y los tratados anexos como Schengen) con vocación federalista, le ha hecho perder, de manera funcional y orgánica, la mayor parte de su autonomía en materia de política económica, social y monetaria.

Con respecto a estas cuestiones, sin embargo, es necesario precisar el contexto: son efectivamente los órganos de dirección de Francia los que, en un momento dado y con toda «soberanía política» han optado deliberadamente por la pérdida de su soberanía para el futuro.

Por otra parte, hay que insistir en el hecho de que esta elección se hizo ampliamente, inicialmente, sin conocimiento del pueblo francés, y finalmente en contra de su consentimiento - recuerden a este respecto el NO de los franceses en el referéndum relativo a la llamada «Constitución europea», decisión que fue inmediatamente esquivada por los Los «representantes políticos del pueblo» que validaron el Tratado de Lisboa.

Hay que precisar también que la transferencia de la gestión monetaria al BCE no ha modificado fundamentalmente la problemática monetaria, ya que el Banco de Francia, como todos los bancos centrales, ha estado siempre, más o menos, con variaciones de intensidad en función de la calidad de los jefes políticos con los que cohabitaba, controlado por la casta financiera dominante.

1.b ¿Qué ocurre con la autonomía política de Francia en materia legislativa y jurisdiccional?

En primer lugar, cabe señalar que las funciones legislativas y jurisdiccionales se han asociado aquí deliberadamente, ya que están vinculadas políticamente.

En efecto, la función estatal de asegurar la «justicia» consiste en hacer aplicar las leyes vigentes. Esta función depende totalmente de las leyes en cuestión: si las leyes que se pretende hacer aplicar son de origen estatal, la función jurisdiccional será también, de manera funcional, de orden estatal. En cambio, si las leyes que se aplican son de origen no estatal o supranacional (supraestatal), en este caso la función de hacer cumplir dichas leyes no será ya, fundamentalmente, de naturaleza estatal. En este último caso, si bien la gestión técnica de la función jurisdiccional («la justicia») puede conservar, al menos parcialmente, una naturaleza estatal, su finalidad escapa definitivamente al Estado en cuestión, Porque las leyes que se trata de hacer respetar no son estrictamente leyes decididas por el Estado.

Ahora bien, con la construcción europea, Francia se encuentra, precisamente, en esta última hipótesis. Las leyes aplicadas en el territorio francés son, en su gran mayoría, exigencias que dependen de la aplicación de los tratados europeos mediante el Derecho derivado y las grandes directivas de política económica (las famosas GOPE). Cada año, determinados por los Ministros de Economía y Hacienda (reunidos en el Ecofin) de los distintos países de la Unión.

La competencia del Estado, en sentido estricto, queda así en gran parte suprimida de la función legislativa, por lo que la función jurisdiccional, vinculada a la primera, escapa también, por

consiguiente, al Estado. Por otra parte, los Tratados europeos organizan precisamente un sistema jurisdiccional que supervisa las jurisdicciones estatales para garantizar la correcta aplicación por los Estados de los Tratados europeos.

Hay que señalar que el sistema consistente en hacer las leyes y sus aplicaciones independientes de las entidades políticas estatales no es exclusivo de la construcción europea. Está presente en la Organización Mundial del Comercio. Una vez ratificados por los Estados (generalmente en la mayor opacidad con respecto a las poblaciones), los tratados comerciales multilaterales que son negociados por «autoridades competentes» (que nunca son personas designadas por mandato popular *ad hoc*, insistamos en ello), se imponen a todas las empresas de los Estados partes en el acuerdo. Por consiguiente, esos tratados han de regir la vida económica de las poblaciones situadas en el territorio de los Estados partes del tratado. Este mecanismo de tratados multilaterales se acompaña de manera sistemática de un mecanismo denominado «de solución de diferencias» que se traduce concretamente en una justicia arbitral, pagada por las partes en el litigio, y que no tiene nada que ver con ninguna justicia estatal.

La estructura de la construcción europea se encuentra siguiendo exactamente el mismo camino iniciado posteriormente, a nivel mundial, por la OMC.

Volviendo a la construcción europea, un arma poderosa, al lado del Derecho derivado, al servicio de la Comisión (órgano ejecutivo de esta construcción supranacional) para imponer y garantizar la aplicación por los Estados¹ de los requisitos supranacionales incluidos en los Tratados europeos es un arma de naturaleza jurídico-financiera llamada «Ayuda estatal». Los Estados que favorezcan a sus empresas públicas nacionales a expensas de empresas más o menos formalmente vinculadas a otros Estados miembros² serán objeto de multas suficientemente disuasorias para que estos Estados recalcitrantes renuncien a su preferencia nacional en materia económica 3.

En materia legislativa, hay que tener en cuenta que el modelo civilizador promovido por la

¹ Es decir, concretamente para evitar que determinados servicios estatales se resistan a aplicar los Tratados europeos de naturaleza comercial: a este respecto, véase «Del nuevo espíritu de las leyes y de la moneda»

² La vinculación de las empresas a un país de la Unión es a veces puramente formal, mediante la implantación de filiales cuya sede social esté situada en un Estado miembro de la Unión, mientras que los propietarios que controlen dicha empresa no estén vinculados en modo alguno a ningún país europeo

³ Véase, por ejemplo: http://www.lemonde.fr/entreprises/articulo/2015/07/09/la-franciacondenada-para-ayuda-analfabetos-a-la-sncm\4676893_1656994.html o <http://www.ubiclc.com/proentreprises-justice-39-telecestan-condena-orange.html> que obligó a Francia a modificar su legislación nacional

Construcción Europea es el modelo anglosajón, de naturaleza fundamentalmente comercial. Así, contrariamente a las antiguas proposiciones del Derecho continental (que hasta hace poco era el modelo del Derecho francés), el comercio constituye el alfa y el omega del «derecho» actualmente aplicable en todos los Estados miembros de la Unión Europea. También hay aquí que precisar con el fin de evitar cualquier contrasentido: por «comercio» se entiende «defensa de los intereses de las multinacionales y de sus propietarios» ⁴ .

En conclusión, el modelo de derecho anteriormente aplicable a los países europeos continentales, directamente derivado del derecho romano, ha desaparecido prácticamente en favor del derecho anglosajón promovido tanto por las instituciones europeas como por las internacionales (OMC). Al perder el control de su modelo de «derecho» Francia también perdió el control de su «justicia».

Además, en materia legislativa y jurisdiccional, en Francia ya no se puede hablar de «soberanía nacional». La organización social en forma estatal tiende a dar paso a una organización social de tipo comercial gestionada por y para los intereses privados de las multinacionales, en primer lugar por los conglomerados financieros y bancarios.

1.c ¿Qué pasa con la autonomía política de Francia en materia de defensa de su territorio y de sus nacionales?

1c.1 **La autonomía política** en la gestión de los ejércitos es otro aspecto de la soberanía estatal. Ahora bien, también en este ámbito se pone en tela de juicio la soberanía. En materia militar, las autoridades políticas francesas han optado deliberadamente (por decisión del ex-Presidente Nicolas Sarkozy y nunca negada por sus sucesores) por estrechar los vínculos orgánicos con respecto a la OTAN, institución funcionalmente bajo mando norteamericano.

1.c.2 Por otra parte, hay que tener en cuenta que la defensa del territorio supone la existencia de un **territorio justamente definido**. Ahora bien, en este caso, el territorio francés tiende, en gran medida, a desdibujarse. Las fronteras exteriores se confunden porque los Tratados europeos estipulan la desaparición de las fronteras estatales en materia de circulación de capitales y personas. Internamente, la organización territorial del Estado se desdibuja debido al postulado «federativo»

⁴ para más detalles, remítanse los lectores curiosos a la lectura de mi libro «Del nuevo espíritu de las leyes y de la moneda»

de la misma construcción europea: de desconcentración en descentralización, el objetivo de la construcción europea obliga al Estado a organizar su propia desaparición como entidad política, en beneficio de la constitución de vastas regiones dependientes, para su defensa, de la casa matriz «unionesca».

1.c.3 En cuanto a la **seguridad de los nacionales franceses**, aunque debería estar garantizada por los servicios de inteligencia estatales, la prensa ha comunicado que dichos servicios (al menos algunos de ellos) delegaron funciones esenciales de análisis a sus homólogos estadounidenses⁵. Una vez más, la tendencia es a la desaparición de la soberanía estatal.

Añadamos que si bien la lucha contra el terrorismo sigue siendo formalmente competencia de las autoridades estatales, en la práctica esta lucha pasa por una coordinación reforzada de dichas autoridades con las de los demás Estados de la Unión⁶.

Por otra parte, los atentados del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos afectaron a un número considerable de países aliados, entre ellos Francia (y todos los países de la Unión Europea), a los que se espía a su vez y eventualmente se les ordenó endurecer la integración de sus propios servicios de inteligencia con sus homólogos estadounidenses⁷

De estas constataciones se desprende que la autonomía decisoria de las autoridades estatales francesas es hoy, en materia de defensa del territorio (territorio que se hace cada vez más difícil de identificar), como en materia de defensa de sus nacionales, en gran medida truncada; de modo que también en estos ámbitos se puede plantear la cuestión de la existencia de una verdadera soberanía nacional.

1.d Conclusión: Francia ya no es, en sentido estricto, un «Estado».

Por todas las razones analizadas anteriormente, y por muchas otras que van en el mismo sentido, Francia ya no puede ser calificada de «Estado» como entidad política de pleno derecho: las funciones, llamadas soberanas, han perdido su vinculación estatal en Francia . Una observación

⁵ Cf. <https://lecolonel.net/la-cia-appellee-au-secours-par-lantiterrorisme-francais> ; ou encore <https://www.latribune.fr/actualites/economie/international/20131102trib000793649/espionnage-l-etroite-collaboration-des-services-francais-et-anglais.html>

⁶Cf. <https://www.touteleurope.eu/actualite/comment-l-union-europeenne-lutte-t-elle-contre-le-terrorisme.html>

⁷ Ver por ejemplo : http://www.lemonde.fr/technologies/article/2013/10/21/comment-la-nsa-espionne-la-france_3499758_651865.html ; <http://www.bfmtv.com/international/espionnage-france-nsa-faut-il-comprendre-revelations-monde-628374.html>

atenta de los hechos y de las instituciones revela, de manera totalmente objetiva, que Francia ya no es un Estado.

La apariencia estatal es en realidad una cáscara vacía desprovista de realidad política e institucional. Esta apariencia sólo sirve para engañar al electorado, que todavía cree que vota por hombres a cargo de los asuntos públicos.

Subrayamos que, con motivo de este artículo, no tomamos parte en la cuestión de la legitimidad de la desaparición de Francia como entidad política; esta cuestión, esencial, es objeto de otro debate, un debate de carácter político que excede ampliamente el marco de un modesto artículo de información. El presente artículo tiene por único objeto hacer un análisis funcional, orgánico y técnico del «Estado» francés.

2 - ¿ Es Francia socialista?

En la primera parte del presente artículo hemos demostrado que Francia no puede ser calificada de Estado en ningún caso. Ahora, ¿se puede calificar a Francia de «socialista»?

Hay que tener en cuenta dos problemas de naturaleza diferente. El primer problema resulta del hecho de que, al no ser ya una entidad política autónoma, calificar la política seguida por Francia de «socialista» o «liberal» o incluso «ultraliberal» no es fundamentalmente pertinente.

El segundo problema es la cuestión ideológica. Los términos «socialista»; «liberal» o «ultraliberal» poseen una fuerte connotación ideológica. Ahora bien, con el fin de percibir bien los pormenores de la situación política actual, es importante trazar una línea de demarcación adecuada entre 1º los «hechos» brutos e incontestables que corresponden a una observación neutra, 2º la terminología empleada y 3º la carga ideológica que puedan suponer los términos utilizados.

Con el fin de quitarle pasión al debate proponemos un enfoque desideologizado del término «socialista». Así concebido, el término «socialista» haría referencia a la existencia de una política esencialmente, incluso exclusivamente, orientada a la defensa de los miembros más débiles de la colectividad en cuestión.

Por miembros más débiles se entiende, por una parte, las personas que se han debilitado económicamente como consecuencia de un golpe, ya sea de carácter personal (accidente, enfermedad, choque psicológico o emocional) o de carácter colectivo, vinculado, por ejemplo, a una política estatal de deslocalización o de orientación o reorientación global de las actividades del Estado en una dirección diferente de aquella para la que sus nacionales estaban preparados por formación o formateo. Por «miembros más débiles» se entiende también los que, por nacimiento, carecen de las capacidades motrices o cerebrales que les permiten insertarse de manera armoniosa o fácil en la vida colectiva.

Así entendido, una política socialista surgiría de una entidad política que adoptara posiciones tendientes a proteger a los miembros de la colectividad que tuvieran dificultades, coyunturales o estructurales, para insertarse en un orden social establecido.

Una vez establecida esta hipótesis, dos evidencias deben ser subrayadas. La primera es que, como se ha indicado anteriormente, el calificativo socialista sólo puede aplicarse a una «entidad política autónoma» lo que Francia no es. La segunda evidencia es que el término «socialista» no puede en ningún caso aplicarse a una entidad política que, debido a sus propias decisiones o a la transmisión que hace de decisiones tomadas en otra parte, organiza de manera sistemática y permanente la aparición de dificultades coyunturales que impiden a sus ciudadanos integrarse armoniosamente en una «vida colectiva». Con mayor razón, y lógicamente, una entidad política que se empeña en hacer desaparecer la posibilidad de «vida colectiva», que supone cierta cohesión social en su territorio es, de hecho, una entidad política que no puede ser calificada de «socialista».

2.a ¿Es Francia, en materia fiscal y social, el vehículo de una política de defensa del más débil?

La respuesta es Sí si se mira, de manera muy superficial, la existencia de esquemas redistributivos, a saber, la existencia de prestaciones de desempleo, de pensiones pagadas con cargo a ingresos corrientes y de participación colectiva en los cuidados. Sin embargo, estos esquemas son una herencia establecida el 15 de marzo de 1944 por el CNR, por lo que dependen de la historia de Francia y no de decisiones actuales de los dirigentes políticos. Recordemos por otra parte que las instancias políticas tomaron claramente, en 2007, posición oficial contra los

logros sociales de esa época⁸. Toma de posición que los Gobiernos sucesivos se han afanado en aplicar concienzudamente, a menudo con el pretexto de las obligaciones europeas.

La organización de la fiscalidad actual, si se la mira de muy lejos, podría también dar la impresión de que el sistema francés es redistributivo, y por tanto «socialista», debido esencialmente a la existencia de un impuesto sobre el patrimonio, una progresividad del impuesto sobre la renta y al IVA, que sólo grava la creación de riqueza a través del consumo. Sin embargo, sólo un análisis extremadamente superficial puede hacer pensar que Francia tiene una política fiscal en favor de sus miembros más frágiles. Y además hay que ponerle una buena dosis de mala fe.

2.a.1 **En primer lugar**, este análisis hace una total abstracción del hecho, esencial, principal, según el cual las grandes fortunas (y las multinacionales) escapan hoy, casi en su totalidad, a la fiscalidad nacional yendo a proteger sus activos en los paraísos fiscales artificiales, que son entidades territoriales enteramente administradas por instituciones financieras.

Aquí hay que precisar que las personas de riqueza media o las pequeñas y medianas empresas que se aventuran en los paraísos fiscales, son las primeras que atrapa el fisco de su país de origen. Económicamente más frágiles, no tienen la base financiera que les permita rodearse de buenos consejos. El acceso a los paraísos financieros artificiales está, *de facto*, reservado a los más ricos.

2.a.2 **En segundo lugar**, los llamados impuestos sobre el patrimonio que Francia percibe son impuestos que se asientan sobre la materia no deslocalizable, es decir, exclusivamente a partir de 2018⁹, los bienes inmuebles edificados ya que los valores mobiliarios, las obras de arte y los bosques están exentos de este tipo de impuestos.

Ahora bien, sólo los contribuyentes muy medianamente ricos tienen sus activos invertidos en bienes inmuebles construidos, teniendo los demás los medios de diversificar sus patrimonios para escapar a la base de esta imposición. Además, estos bienes inmuebles están sujetos a doble imposición, ya que se adquirieron con ingresos ya gravados por el impuesto sobre la renta.

⁸ Cf. <https://www.porunaconstituante.es/spip.php?articulo322>

⁹ Cf. <https://www.legifiscal.es/actualites-fiscales/1620-reforme-reforme-lisf-et-limpot-surla-fortune-immobiliere.html>

Estos bienes, incluidas las desgraciadas casetas de jardín¹⁰, son además objeto de múltiples imposiciones locales.

Todavía hay que añadir que no hay que hacerse ilusiones sobre los umbrales de imposición sobre la fortuna inmobiliaria, ya que el espectacular y reciente enriquecimiento de las clases financieras ha provocado una inflación muy importante de los precios de la vivienda en la mayoría de las grandes ciudades, generando de paso una sobreexposición de los modestos propietarios al impuesto inmobiliario francés. Además, hoy se habla mucho de gravar la posesión de bienes inmuebles en concepto de ahorro de impuestos que harían sus propietarios frente a los no propietarios que deben alquilar su vivienda.

Hay que recordar también que el impuesto inmobiliario, convertido en «infierno fiscal» para los franceses, es en cambio un «paraíso fiscal» para algunos extranjeros, como los qataríes, que se benefician por la gracia del ex presidente Sarkozy de una exención total¹¹. Así, incluso en materia de imposición inmobiliaria, la preferencia nacional no figura en el orden del día en Francia. Por el contrario, hay que constatar que Francia practica la preferencia extranjera, incluso en materia de imposición de bienes inmuebles.

En resumen, la sobreimposición de la propiedad de la tierra construida no es en modo alguno un signo evidente de protección de los más débiles. Por el contrario, este tipo de impuestos, sobre bienes no líquidos más bien, iría en el sentido de la pauperización de las clases medias, mientras que los Estados y sobre todo las entidades supranacionales como la OCDE y la OMC organizan la impunidad de los muy ricos a través de la libertad mundial de circulación de capitales.

2.a.3 **En tercer lugar**, por lo que se refiere a la imposición de las sociedades francesas, si se acumula el considerable número de tasas e impuestos (incluidos sus requisitos de declaración) por una parte, con el elevado tipo del impuesto de sociedades y, por otra, con la inenarrable complejidad y fluctuación anual, e incluso plurianual, del sistema, no se puede deducir en absoluto que el sistema fiscal beneficie a las pequeñas y medianas empresas.

2.a.4 **En cuarto lugar**, la eficacia en términos de justicia social del impuesto sobre la creación de riqueza que es el IVA, es extremadamente ponderada, por no decir

¹⁰ Cf. <http://derecho-finances.commentcamarche.net/faq/5659-abris-de-jardin-et-taxe-amenagement>

¹¹ Véase el Convenio fiscal bilateral franco-qatarí firmado en 2009 por iniciativa del Presidente Sarkozy: <http://bofip.impots.gouv.fr/bofip/1727-PP?datePubl=16%2F11%2F2012>

limitada, Por el hecho de que este impuesto se suma a todos los demás, que son mucho más discutibles desde el punto de vista de la justicia social.

2.a.5 **En quinto lugar**, por progresista que sea, el impuesto sobre la renta (base impositiva estrecha, tipo relativamente alto) afecta a menos de la mitad de los nacionales del Estado francés. Éste se acumula por otra parte con el CSG y el CRDS (base amplia, tasa relativamente - aunque cada vez menos - baja). Mientras que el CSG y el CRDS se concibieron inicialmente para sustituir al impuesto sobre la renta, que se ha convertido en socialmente injusto, la realidad es que estos tres impuestos se acumulan.

2.a.6 **En conclusión**, la única constatación que se puede hacer es que los nacionales franceses (persona física o persona jurídica de pequeñas o medianas dimensiones) son, de manera general, objeto de una paliza fiscal. De manera general, el número delirante de impuestos y tasas de todo tipo, que se aplican, por una u otra razón, a los franceses¹², no es una garantía de cohesión social sino, por el contrario, el signo de una voluntad de empobrecimiento de la clase media que engendrará, a su vez, deficiencias en la cohesión social, incluida la cohesión intergeneracional. En otras palabras: la represión fiscal sistemática de los franceses -unida al principio de «preferencia extranjera» - no sólo no beneficia en ningún caso a los más frágiles, sino que tiene sobre todo por efecto una neta pauperización de las clases medias. Por lo demás, somos testigos durante las últimas décadas a un importante recrudecimiento de los «Sin Domicilio Fijo» y de las personas en dificultad alimentaria, todas ellas provistas de la nacionalidad francesa. Al mismo tiempo, las personas de edad reciben cada vez menos atención de la comunidad. No hay que sorprenderse, pues, de que actualmente estemos asistiendo a una disminución de la natalidad francesa¹³.

En cambio, está perfectamente justificado deducir de la observación del sistema económico global que las multinacionales, que por su intenso cabildeo, que se ha convertido en legal por la gracia de la Unión Europea, así como por su poder económico proyectado a nivel político, se aprovechan del sistema hasta el punto de constatar que no vivimos bajo la dominación del «hecho político» sino del «hecho económico». En otras palabras, el interés particular de las

¹² Cf. https://fr.wikipedia.org/wiki/Liste_des_imp%C3%B4ts_et_taxes_fran%C3%A7ais; o bien, para los impuestos aplicables a las empresas: <https://lexpans.lexpress.fr/actualice-economico/e-e>.

¹³ Cf. <http://www.lemonde.es/famille-vie-privee/articulo/2017/01/17/demographie-la-baisse-de-la-natalite-se-suit-en-france\5064027\1654468.html>

multinacionales ha sustituido subrepticamente al interés común en la determinación de la política fiscal que se aplica en el territorio francés.

2.b ¿Promueve Francia la desaparición del concepto de cohesión social en su territorio?

2.b.1) Desde el punto de vista de la organización social.

En materia de salubridad pública, hay que constatar, ante todo, la tolerancia estatal desde hace tiempo frente al tráfico de drogas, en nombre de la existencia de una economía local contra la que no se debería atentar so pena de desestabilizar la vida económica de los territorios en cuestión. Gracias a la perseverancia de esta línea política seguida por el Estado, hemos pasado de una «economía local» de la droga a una verdadera «economía nacional» hasta el punto de que es necesario incluir el tráfico de drogas en el PIB. Otra "ventaja" de esta inclusión es que nos alineará con el resto de la Unión Europea, o mejor dicho, con el resto de los países occidentales¹⁴

En materia del trato a las jóvenes generaciones, hay que tener en cuenta la desaparición de toda una serie de subsidios para estudiantes, para la vivienda, el endurecimiento de las condiciones de acogida de los estudiantes en la universidad (en todos los sectores y mediante la reciente reforma *Parcours-up*), el aumento constante de las tasas de matrícula en las universidades, el costo cada vez mayor de la educación superior, especialmente desde que un montón de escuelas privadas han surgido. Al mismo tiempo, y paralelamente, se asiste a la organización, a nivel estatal, de plazas «gratuitas» reservadas a los inmigrantes en los programas educativos públicos, incluso en los más selectivos¹⁵.

En el mismo orden de ideas, el *numerus clausus* impuesto a los médicos hace prácticamente imposible a los estudiantes franceses el acceso a los estudios de medicina (el nivel de selectividad del concurso supera el de las grandes escuelas de ingenieros) incluso entre los buenos alumnos que sienten una verdadera «vocación» por cuidar a los demás. Ahora bien, el número de médicos cohabita alegremente y desde hace algún tiempo con un aumento exponencial de las necesidades en materia de oferta global de cuidados. Una de las consecuencias de esta interesante política de «gestión de los recursos humanos franceses» por

¹⁴ Cf. <http://www.businessinsider.fr/insee-traffici-de-drogues-pib-comment-meter>

¹⁵ Para el ejemplo de Science Po: <https://www.francetvinfo.fr/monde/europe/migrants/migrants-migrants-sciences-abroese-puertas-portesâ-a-los-refugiados-deseosos-de-pros-e-estudios-para-los-migrantes>: <http://www.leparisien.es/nanterre-92000/l-universidade-nanterre-se-prepare-a-bienvenido-de-estudiantes-migrantes-16-09-2015-5098077.php>. o también <https://www.polemia.com/lunivers-prefintes-instaure-etrage> ↩

el Estado francés es que el territorio se convierte cada vez más en un desierto médico, obligando a las clínicas y hospitales a contratar personal formado en el extranjero, lo que permite reducir los salarios y las condiciones de contratación, sin por ello hacer desaparecer la verdadera escasez de ofertas de cuidados. Cabe señalar de paso que estas contrataciones de personal hospitalario extranjero no siempre permiten una verificación realmente seria de las competencias alegadas por los solicitantes.

Así pues, mientras el Estado francés se dedica a fabricar generaciones de desesperados - que tarde o temprano acabarán refugiándose en la droga o en el alcohol, contribuyendo así al aumento del PIB (!) - haciendo imposible la realización de los estudios de su elección a los estudiantes, este mismo Estado impone al resto de la población francesa (de todas las categorías de edad, entendiéndose que algunas tipologías de necesitados o enfermos sufren más que otras: las personas mayores, los drogadictos que deben ser desintoxicados...) restricciones tan constantes como importantes en materia de oferta de cuidados. Por otra parte, las constantes restricciones presupuestarias de los hospitales tienen por efecto el cierre de servicios hospitalarios o la imposición de condiciones de funcionamiento incompatibles con una calidad de atención mínima.

En materia de atención, hay que constatar también la reducción anual, ya permanente y continua, de los reembolsos de medicamentos por la Seguridad Social francesa y el aumento de las mutualidades de pago para los nacionales franceses. Paralelamente, se creó una organización estatal masiva en favor de una ayuda social a los extranjeros, inmigrantes (ilegales o clandestinos incluidos) o personas de paso (por un período indeterminado, en particular en relación con la duración de los cuidados necesarios) en el territorio, a través de la cobertura «gratuita» de los cuidados médicos para todos (la famosa Cobertura Universal de Salud).

En materia de coste de la vida, hay que constatar una inflación, tan constante como oculta por las cifras oficiales, en particular desde el paso al euro, que tiene el efecto directo de reducir las capacidades financieras de las familias. Inflación especialmente generada (en Francia y más ampliamente en occidente) por el inmenso acceso a la liquidez permitido por los bancos centrales a las instituciones financieras, mediante el «quantitative easing» asociado a la desregulación de los mercados financieros. Este aumento de la liquidez de uso selectivo permitió un enriquecimiento considerable de ciertos grupos sociales (en particular de los *traders* y dirigentes de multinacionales) y el desarrollo de la especulación financiera en condiciones totalmente extravagantes. El inmenso enriquecimiento de algunas clases sociales, no exclusivamente francesas, ha tenido también como consecuencia un aumento de la especulación en todos los

mercados, en particular en el sector inmobiliario (en particular, en las grandes ciudades), pero también de las acciones, y un aumento fenomenal de los precios de algunos activos esenciales (apartamentos, casas) hasta el punto de excluir a las clases medias de dichos activos.

Estas constataciones revelan que las autoridades políticas francesas participan en el movimiento de disgregación de la vida colectiva y de la cohesión social en el territorio nacional.

Francia se apresta, por las exigencias/obligaciones de la Unión Europea en términos de desaparición de la preferencia nacional, a organizar, a gran escala, la desesperanza de las jóvenes generaciones por unas condiciones de vida y de estudios cada vez más difíciles, por la falta de perspectivas profesionales satisfactorias o incluso simplemente aceptables en el territorio, pero también por el desarrollo exponencial del tráfico de drogas (que afecta ahora a los niños de la escuela primaria), por el empobrecimiento de las clases medias francesas y el abandono de los más débiles...

2.b.2 Desde el punto de vista de las empresas y sus empleados

En cuanto a las condiciones de vida económicas de las empresas y de sus asalariados, la observación no es más alentadora que en el ámbito general de la organización social.

Por un lado, las pequeñas y medianas empresas francesas (cuya sede social está establecida en el territorio francés) son objeto de:

- Una persecución burocrática y financiera¹⁶ que tiene como consecuencia que deben justificarse sin cesar ante los diferentes servicios del Estado y,
- Un estudio muy atento por parte de los servicios fiscales (organización de controles tan metódicos como regulares), mientras que, por su parte, las multinacionales negocian con las autoridades condiciones fiscales y sociales extremadamente competitivas. En efecto, las multinacionales, extranjeras o no, están ahora en condiciones de hacer «chantaje fiscal» a la implantación para obligar a los Estados a «negociar». El Estado ya no está en condiciones de imponer sus principios a las multinacionales.

En el mismo sentido, preferencia extranjera obliga (se trata, técnicamente, de la libertad de establecimiento impuesta por los Tratados europeos), la desaparición del concepto de empresa

¹⁶ Véase el ejemplo del escándalo del RSI, organismo denominado social organizado y gestionado por «el Estado» y que frecuenta abundantemente los paraísos fiscales: <http://www.sauvonsnosentises.fr/index.php?id=519>. ; <http://www.l-union-la-force.info/ulenewviéphopip.p.p.post>

pública paternalista en el territorio no beneficia ciertamente, en términos de calidad de vida, a los nacionales franceses que se convierten en «recursos consumibles» para empresas extranjeras que no sienten a cambio ninguna responsabilidad particular frente a las poblaciones que van a «explotar». Encontramos aquí la asimetría voluntariamente organizada¹⁷, por y para los «poderes capitalistas» entre «poder» y «responsabilidad».

Desde el punto de vista de los asalariados, la organización a nivel comunitario de la libre circulación de trabajadores (en particular, gracias al concepto, ya famoso, de «trabajadores desplazados») genera simultáneamente desempleo entre los «trabajadores franceses» y un empobrecimiento de la vida familiar, afectiva y cultural de los «trabajadores desplazados», que se ven obligados a pasar largos meses lejos de sus familias y de sus seres queridos, convirtiéndolos en nómadas sin ataduras afectivas. Una de las consecuencias de esta interesante política de «recursos humanos» es una desresponsabilización de los trabajadores - que se han convertido en nómadas - frente a un entorno con el que ya no tienen ningún vínculo afectivo. También aquí, la felicidad de los «poderes capitalistas» tiene como contrapartida la organización sistemática de la desgracia de los individuos aislados y de los grupos cuya supervivencia depende totalmente y sin límite de la buena voluntad de los primeros.

Cabe señalar que la organización, a gran escala, del nomadismo profesional (causado por las libertades de circulación de capitales, de empresas y de personas) se inspira en el nomadismo financiero de los mayores capitalistas del planeta, Los cuales se han liberado de todo vínculo estatal organizando los paraísos artificiales que sirven de refugio a su acaparamiento de capital. Así, el nomadismo financiero deseado por los «poderosos» se transforma en nomadismo impuesto para los individuos aislados. Este vasto movimiento de nomadismo mundial ha sido acompañado concienzudamente por algunas multinacionales. Pensamos, por ejemplo, en el innovador concepto de «muebles desechables» lanzado por la empresa sueca IKEA; este nuevo concepto de mobiliario desechable es el compañero indispensable del nomadismo impuesto a todos.

Como cohesión social, en realidad estamos tratando con la imposición masiva de un nomadismo forzado. Este nomadismo es impuesto a la gran masa de personas por individuos que han conquistado su lugar dominante con la ayuda de lo que todavía se llamaba hasta hace poco en Francia (es decir, antes de que el cabildeo fuera legal y el derecho mercantil de origen anglosajón sustituya al derecho continental) el «soborno», la corrupción de funcionarios públicos y, más en

¹⁷ Cf. [http://lesakerfrancophone.es/lesdatossobre la dematerialización](http://lesakerfrancophone.es/lesdatossobre%20la%20dematerializaci%C3%B3n)

general, con la ayuda de la organización, a gran escala, de un principio de asimetría entre «poder» y «responsabilidad», así como entre «información recibida» e «información difundida».

Sin pretender (ni mucho menos) ser exhaustivos, este panorama es sin embargo suficiente para observar que las autoridades políticas francesas organizan (a veces) o retransmiten (la mayoría de las veces) tan discreta como eficazmente (porque los discursos políticos públicos nunca hablan de los hechos que molestan sino que se analizan en peticiones de intenciones en las que se hace hincapié en las pequeñas ventajas correlativas y subsidiarias, infladas a propósito) la desaparición de toda cohesión social en beneficio de la satisfacción material de los intereses privados de las multinacionales y de sus propietarios. Ciertamente, Francia no es el único país que comparte esta suerte poco envidiable que afecta de manera general, aunque en diversos grados, a la totalidad de los países del mundo.

Aquí estamos en el contrario exacto, es decir, exactamente a 180 grados, de lo que sería una política «socialista» como la descrita anteriormente. La cohesión del grupo ha cedido el paso a la codicia jurídicamente establecida, incluso al acaparamiento, de la vida para el beneficio de los mayores propietarios de capitales.

3 - En conclusión

La afirmación reiterada de Xavier Moreau de que Francia es un «Estado socialista» es un «tópico» que se explica por la concepción ideológica, ya tradicional, que se hace generalmente del término «socialista». Por una parte, Francia ya no es un Estado y, por otra, la política que se impone en el territorio francés no es «socialista».

Con el objetivo de acelerar su próxima desaparición voluntaria, las autoridades políticas encargadas de Francia asumen con celo, e incluso anticipan, la agenda mundialista consistente en empobrecer material, física y moralmente a la mayor masa de personas que puebla el planeta en beneficio de unos pocos usurpadores, verdaderos estafadores económicos que, hoy, han tomado el poder sobre los poderes políticos de los Estados. La política generosamente aplicada en el territorio francés es «globalista», por lo que hace muy poco caso a las pequeñas personas y a las pequeñas y medianas empresas para, por el contrario, dejar la parte del león a las multinacionales y a sus propietarios anónimos.

En conclusión, «Francia, que no tiene ninguna política - y menos aún una política 'socialista' en el sentido 'social' del término - es en cambio uno de los principales puntales de lanza de la agenda globalista, que prospera en el desarrollo de la miseria humana. ».

En Francia, la transmisión de los intereses comerciales globalistas se lleva a cabo mediante la ocultación a sus ciudadanos de los verdaderos intereses políticos mediante bellos discursos hechos por títeres políticos, verdaderos agentes del sistema económico dominante; discursos, por lo general vacíos de sentido pero a veces con dobles sentidos (por ejemplo, por «liberar las energías» hay que entender «liberar las energías de las multinacionales»), ampliamente difundidos por medios cuyos propietarios pertenecen a la casta económica dominante.

2 de febrero de 2018

Fuente:

<https://lesakerfrancophone.fr/la-france-est-elle-reellement-un-etat-socialiste>